



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 532/2013

á, 21 de agosto de 2013

### VISTOS:

El oficio Secretaría General OF. No. 0772/2013 del 15 de mayo del 2013, recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 29 de mayo del 2013, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato N° 082/2013 referente a "Uso de superficie de terreno sobre un espacio para mausoleo de 8,65 Mts.2, ocupado y ubicado en el Cementerio Municipal "Cañada Pailita" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a suscribirse con la señora Dominga Rodas Padilla, con cedula de identidad 3934550 Sc..

### CONSIDERANDO:

Que, se presenta en fecha 09 de noviembre de 2004, memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando adjudicación de espacio de terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal Cañada Pailita, por parte de la señora Dominga Rodas Padilla, con cedula de identidad 3934550 Sc, el mismo que fue recepcionado y proveído por la Secretaría General del Gobierno Municipal, en fecha 10 de noviembre de 2004, indicando a la Dirección de Cementerios tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso y elabore informe técnico.

Que, en fecha 02 de mayo de 1996, según Informe Técnico N° 328/2012, emitido por la profesional de apoyo Arq. H. Denise Montañó, remitido al Director de Cementerios Municipales Dr. Jorge Queirolo Rocha, en el cual luego de una inspección In Situ, se pudo verificar que en el área solicitada se encuentra un espacio para mausoleo en un lote de 5,28 mt2, por lo que se recomienda la presentación de nuevos planos con las debidas medidas de límites y colindancia de acuerdo a lo verificado en la inspección técnica y a lo actualmente edificado.

Que, en fecha 03 de marzo del 2006, la señora Dominga Rodas Padilla con Cedula de Identidad N° 3934550 Sc. con domicilio en esta ciudad, mayor de edad hábil por derecho quien confiere PODER ESPECIAL, bastante y suficiente a favor del señor Antonio Huailla Padilla, titular de la cedula de identidad 1872466 Tja. mayor de edad hábil por derecho, vecino de esta ciudad para que en nombre y representación su persona, acciones y derechos, administre su derecho propietario sobre un mausoleo ubicado en el Cementerio Cañada Pailita de la ciudad de Santa Cruz.

Que, la Dirección de Cementerios elabora la Remisión de Liquidación por pago de uso de suelo, la misma que se calcula sobre un total de 8,65 mt2, a un costo de 118 bs el metro cuadrado, haciendo un total a pagar de Bs. 1021 ( Mil Veintiuno 00/100 Bolivianos).

Que, mediante formulario de Ingreso por Tasas de Aranceles y Servicios Municipales comprobantes N° 0036853 se evidencia que la Sra. Dominga Rodas Padilla, ha cancelado la suma señalada en la liquidación, en fecha 21 de marzo del 2011, con lo que la parte solicitante ha cumplido con todos los requisitos exigidos.

Que, el Informe Legal N° 66/2013, en el que se recomienda; que el Director de Cementerios Municipales remita la documentación al Alcalde Municipal para que emita la Resolución Administrativa de adjudicación de mausoleo, donde ordene se fACCIONE el contrato de uso de superficie, para que suscriba conjuntamente con los adjudicatarios y su posterior remisión al H. concejo Municipal.

Que, se evidencia que en fecha 03 de mayo del 2013, se emite Resolución Administrativa 293/2013, firmada por el H. Alcalde Municipal, donde resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS, plazo que se computara a partir de la firma del contrato, a favor de la Sra. Dominga Rodas Padilla, con cedula de identidad 3934550 Sc., un lote de terreno



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

para mausoleo de 8,65 Mts.2 ubicado en el Cementerio Municipal Cañada Pailitade Santa Cruz de la Sierra, el mismo que tiene las siguientes dimensiones y colindancias:

- Área Total: 8,65 metros cuadrados, con 3,38 metros de frente por 2,56 metros de profundidad.
- Ubicación: Lado Sur-Oeste del cementerio (del ingreso al lado derecho), sector D, Bloque G, sobre el Pasillo Municipal N-S-51 y corresponde al Mausoleo N° 10 del cementerio Cañada Pailita, UV. N° 104, Distrito Municipal N° 8.
- Colindancias: Al Norte - Este con Mausoleo N° 31 del mismo bloque (3,38 metros), al Sur-Oeste con Pasillo Municipal N-S-5 (3,38 metros); al Sur-Este con Mausoleo n° 11 del mismo bloque (2,56 metros); y al Nor-Oeste con Mausoleo n° 9 del mismo bloque (2,56 metros).

Que, La Resolución Administrativa 293/2013, también ordena que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales realice la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

### POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto del 2013, dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**Artículo Primero.**-Se APRUEBA el Contrato No. 082/2013 referente al Uso de Superficie para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a partir de la firma del mismo, a favor de la Sra. Dominga Rodas Padilla, con cedula de identidad 3934550 Sc. sobre un espacio de terreno para Mausoleo de 8,65 Mts.2 ubicados en el Cementerio Municipal Cañada Pailita.

**Artículo Segundo.**-El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

  
Sra. María Desiree Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA